

RESOLUCION N° 017/2015

PARANA, 25 de febrero de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Expte N° 14829 caratulado: "PROCURADOR GENERAL S/SOLICITA TRANSFORMACION DE CARGOS - IMPLEMENACION N.C.P.P. PARANA", en fecha 26 de Agosto del año próximo pasado, se solicitó la transformación de cargos, para adecuar la Planta de Personal permanente correspondiente a este M.P.F.

Asimismo, en fecha 3 de Noviembre del año próximo pasado, se solicitó la ampliación de la planta de Fiscales para la Localidad de Concordia, atento al aumento de la conflictividad en la mencionada UFI, cargo para el cual existe cobertura presupuestaria, habiéndose obtenido la factibilidad en el Expte. N° 15066 "PROCURADOR GRAL DR. JORGE A. L. GARCIA SOLICITA INFORME S/VIABILIDAD DE DESIGNACION DE UN AGENTE FISCAL - CONCORDIA".-

El Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino, Dr. José Costa, propone al Dr. José Emiliano Arias -actual Fiscal Auxiliar Provisorio de la Localidad de Chajarí- para que ocupe el mencionado cargo de Fiscal, y en su lugar al Dr. Edgardo Sato, quien actualmente se encuentra desempeñándose como Mediador Penal Provisorio en la localidad de Concepción del Uruguay.-

Por lo expuesto, y en uso de facultades propias,

-art. 207 y conctes- de la Constitución Provincial y Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR al **Dr. JOSE EMILIANO ARIAS**, actual Fiscal Auxiliar Provisorio de la Localidad de Chajarí, en el cargo de **FISCAL INTERINO DE LA UFI CONCORDIA**, a partir de la Toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR al **Dr. EDGARDO SATO**, actual Mediador Penal Provisorio de Concepción del Uruguay, en el cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE LA UFI CHAJARÍ**, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno del Dr. Arias, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILLAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libran oficios no 45, 46 y 48. Corrite.

AUDRIAN DOMESTICO
SECRETARIO GENERAL